



ARTÍCULOS

EL CASO DE LA *MANO NEGRA* EN LA
RECIENTE HISTORIOGRAFÍA
ESPAÑOLA

*THE CASE OF MANO NEGRA ON THE
RECENT SPANISH HISTORIOGRAPHY*

Claudio Grasso

Università degli Studi di Teramo

cgrasso@unite.it

Recibido: 11/09/2015. Aceptado: 05/11/2015

Cómo citar este artículo/Citation:

Grasso, Claudio (2016). "El caso de la *Mano Negra* en la reciente historiografía española", *Hispania Nova*, 14, pág. 66 a 86, en <http://www.uc3m.es/hispanianova>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están —si no se indica lo contrario— bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: El presente artículo quiere ser un *status quaestionis*, un estado de la cuestión, sobre los estudios historiográficos que han abordado el tema de la historia de la *Mano Negra*, una supuesta sociedad secreta andaluza del final del siglo XIX. Los diferentes planteamientos de los historiadores que se han ocupado de este tema serán analizados y cuestionados según los diferentes problemas y cuestiones que el "extraño caso" de la *Mano Negra* ha puesto y sigue poniendo hoy en día.

Palabras clave: España, *Historiografía*, *Mano Negra*, siglo XIX, anarquismo, represión

Abstract: This article is meant to be a *status quaestionis* on the historical studies focusing on *Mano Negra*, an alleged secret Andalusian society of the late nineteenth century. The different positions of the historians who have dealt with this issue are here analysed and discussed, according to the several problems and questions that the "strange case" of *Mano Negra* has placed and continues to place.

Key words: Spain, *Historiography*, *Mano Negra*, nineteenth century, anarchism, repression..

1. INTRODUCCIÓN

El *affaire* de la Mano Negra, una supuesta sociedad secreta andaluza de finales del siglo XIX, se sitúa en el complejo cuadro de las décadas finales de la Andalucía decimonónica, caracterizadas por la atormentada vida del movimiento internacionalista y anárquico, por las revueltas y los motines que inflamaron la región andaluza y por la represión y criminalización de estos fenómenos. En la España de la Restauración, inaugurada por los primeros ministerios de Cánovas de 1875-81, la represión y la militarización del orden público fueron expresión de una obsesión por la estabilidad política que veía en las capas populares el principal elemento de subversión. A pesar de las aperturas liberales del gobierno de Sagasta de 1881, que permitieron la reorganización del movimiento internacionalista en la FTRE (Federación de Trabajadores de la Región Española) después de la prohibición y de la entrada en clandestinidad de la Federación Regional Española (FRE, sección española de la Primera Internacional) entre 1874 y 1875, el aumento de la conflictividad violenta de 1879-1882 y la reorganización política y sindical en Andalucía, fueron respondidos por las autoridades con una violenta acción represiva. En este contexto se sitúa el “descubrimiento” de una misteriosa sociedad secreta, cuyos supuestos miembros fueron imputados en los primeros años ochenta del siglo XIX en varios procedimientos judiciales. Si esta sociedad fue acusada de conspirar con la intención de derribar al Gobierno y destruir el Estado, y a sus miembros les fueron atribuidos delitos de criminalidad común, sobre todo homicidios.

Este texto se propone presentar los enfoques de la historiografía sobre el asunto. Esto revelará, junto a las sombras en las que estos procesos estuvieron envueltos, también las incertidumbres y contradicciones de la mirada histórica.

2. LA EXISTENCIA DE LA MANO NEGRA. UN TEMA CONTROVERTIDO.

En su artículo de 2012, la historiadora argentina Clara Eugenia Lida, autora del artículo pionero de 1969 *Agrarian anarchism in Andalusia. Documents on the Mano Negra*¹, donde publica en versión

1 Como señala Juan Avilés Farré, tres años después se publicó la versión española de este artículo, traducido como *La Mano Negra: anarquismo agrario en Andalucía*, Madrid, Zero, 1972. Cfr. Juan AVILÉS FARRÉ, “Mitos y realidades: el extraño caso de la Mano Negra en 1883”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, N° 13 (2012), pág. 190 y pág. 190 n. 2. Eduardo González Calleja en la bibliografía del suyo *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)* señala este artículo como la versión inglesa no censurada del artículo. Cfr. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998, pág. 579. En la versión española, la autora incluye una “advertencia” en la cual se puede leer que «la presente versión observa fielmente el original inglés; solo en muy contados casos se han realizados ciertos cambios para su publicación en España». Los “cambios” fueron quitar la referencia a la destrucción o el ocultamiento en archivos secretos operada por el régimen franquista de las fuentes que afectaban a los movimientos socialistas y masónicos presentes, como veremos, en la versión original inglesa. Además en la versión española el último párrafo en el que Lida remite a los modelos de organización revolucionaria y la lucha en las áreas rurales, también citado por mí en parte, fue eliminado. Cfr. Clara E. LIDA, *La Mano Negra: anarquismo agrario en Andalucía*, op. cit., pp.18-19 y pág.

integral los supuestos “reglamentos y estatutos” de la organización clandestina, lamentaba «lo poco que se ha avanzado en nuevas investigaciones»² sobre este tema. Según Lida, después de la publicación de su estudio de 1969, se ha convertido en algo habitual referirse a la *Mano Negra* y a la represión de 1883, pero los nuevos trabajos sobre ese tema no aportan datos nuevos acerca de esa “misteriosa” asociación, y se han quedado fuertemente anclados en los lugares comunes del pasado, según fuera la opinión o la ideología del autor, antes que basarse en una rigurosa investigación histórica. Esos trabajos se habrían polarizado, sin una reflexión más profunda, en dos interpretaciones enfrentadas: o bien la *Mano Negra* había sido un mito inventado por las autoridades, y por lo tanto los documentos como el publicado por la historiadora argentina en 1969 fueron una mera falsificación de los organismos investigadores con el propósito de criminalizar y reprimir víctimas inocentes, o bien la *Mano Negra* existió realmente y fue una sociedad real secreta anarquista de carácter criminal.³

En realidad, la cuestión de la existencia factual de esta sociedad secreta era anterior al debate que se suscitó después de la publicación del artículo de 1969 por Lida. El problema es que la existencia o no de esta sociedad secreta se enlaza estrechamente a las supuestas conexiones que ésta tuvo con el movimiento anarquista e internacionalista, y por consecuencia con a la voluntad de las autoridades de criminalizar y aplastar este movimiento, montando ingeniosamente un caso que les permitiese actuar en esa dirección. Después de todo, precisamente tal documento, según señala la misma Lida, fue una de las pruebas utilizadas por las autoridades para afirmar la directa conexión entre la *Mano Negra* y la FRE, en virtud de los objetivos, lenguaje, y sobre todo de la referencia en la primera sección a la abolición de la FRE y a la necesidad de reorganizarse secretamente. Una presunta conexión que fue siempre rechazada por la FTRE, tanto por razones de conveniencia política como por determinadas diferencias entre los grupos anarquistas andaluces (partidarios de los principios del comunismo anarquista y de una estrategia radical más enlazada con la organización clandestina y la “propaganda por el hecho”) y la Comisión Federal de Barcelona, defensora de los principios del colectivismo y de una estrategia más sindicalista y legalista.⁴

Los historiadores militantes del anarquismo, como Diego Abad de Santillán, citaron la *Mano Negra* para sostener que entre esta sociedad secreta y el movimiento internacionalista español no existía relación alguna, y que la misma *Mano Negra* fue solo una invención de las autoridades gubernamentales precisamente para criminalizar tal movimiento y justificar la represión, mientras autores conservadores como Melchor Fernández Almagro denunciaron que la *Mano Negra* habría llevado la doctrina de la Primera Internacional a sus consecuencias más extremas.⁵ La inexistencia de esta sociedad secreta, y por lo tanto la imposibilidad de sostener tal conexión, fue defendida también por

70. La versión francesa del artículo en inglés forma parte del libro publicado en 2011 con el título *La mano negra: anarchisme rural, sociétés clandestines et répression en Andalousie (1870-1888)*, Moutreuil, L'échappée, 2011.

2 Clara E. LIDA, “Para repensar la Mano Negra. El anarquismo español durante la clandestinidad”, *Historia social*, N° 74 (2012), pág. 3.

3 Cfr., Clara E. LIDA, “Para repensar la Mano Negra...”, *op. cit.*, pág. 3

4 Cfr. Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia. Documents on the Mano Negra”, *International Review of Social History*, nº 14 (1969), pág. 318 y pág. 320 n. 3 y pág. 322 n. 3 y pp. 332-336.

5 Los textos a los que se refiere Lida son Diego ABAD DE SANTILLÁN, *Contribución a la historia del movimiento obrero*, Cajica, Puebla, 1962 y Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España contemporánea*, Madrid, Pegaso, 1956. Cfr. Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, pág. 319 n. 1.

historiadores como F. G. Bruguera⁶ y Manuel Tuñón de Lara, pertenecientes a la generación de historiadores españoles exiliados en Francia e implicados en el giro historiográfico de los *Annales*. Este último, en su libro *La España del siglo XIX (1808-1914)*, subrayó el interés político que tenían las autoridades y la prensa en construir el “caso *Mano Negra*”, o sea, probar la identidad entre la *Mano Negra* y la FTRE⁷; una conclusión muy similar a la que llegará el historiador británico James Joll, que en su breve historia del movimiento anarquista, publicada en 1964, señala que «resulta imposible afirmar la existencia real de grupos como el famoso de la *Mano Negra* en Andalucía, más allá de la imaginación de la policía»,⁸ siempre dispuesta a imputar a una vasta organización actividades que eran, en cambio, sólo actuaciones aisladas.⁹

A pesar de esto, según Lida, es plausible afirmar la existencia de tal sociedad secreta, en la medida en que sería un cruce entre la fragmentación y la desarticulación en grupos clandestinos de la FRE, obligada a replegarse hacia la clandestinidad en el verano de 1875, y la antigua tradición conspirativo-clandestina decimonónica española, constituida por sociedades secretas de carácter masónico-carbonario y jacobino, que se articuló durante el ochocientos español.¹⁰ Este es un tema esencial para entender la historia española contemporánea, sobre todo las décadas que se comprenden entre 1820 y 1860. Desde los trabajos de los años sesenta del siglo pasado de Manuel Fernández Álvarez o de Antonio Eiras Roel, pasando por los estudios de Iris Zavala en los setenta, es un tema que sigue siendo tratado de forma obligada cuando se analiza la cultura política y la historia tanto del movimiento internacionalista y anarquista como del movimiento liberal, el democrático y el socialista, en las décadas posteriores.¹¹

De cualquier manera, tal organización fue un típico ejemplo de los grupos minoritarios andaluces disidentes de la línea dictada por la Comisión Federal, que pasaron a la clandestinidad para continuar su actividad política durante la prohibición de la sección española de la Primera

6 F. G. BRUGUERA se refiere a la *Mano Negra* en el suyo *Histoire contemporaine d'Espagne, 1789-1950*, París, Ophrys, 1953.

7 Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *La España del siglo XIX (1808-1914)*, Paris, Club del libro español, 1961, pp. 211-212.

8 James JOLL, *Los anarquistas*, 3ª ed, Barcelona, Grijalbo, 1978, pág. 117. La primera edición original, citada por Lida en su artículo de 1969, es de 1964, James JOLL, *The anarchists*, Nueva York, cap. IX, 1964. La primera edición en versión española es James JOLL, *Los anarquistas*, Barcelona, Grijalbo, 1968. La citada por mí es la tercera edición de 1976, reimpresa en 1978.

9 Cfr. James JOLL, *Los anarquistas*, op. cit., pág. 217.

10 Cfr. Clara E. LIDA, *Anarquismo y revolución en la España del XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1972, pp. 31-107.

11 Sobre tan importante tema, véase por ejemplo: Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Las sociedades secretas y los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1961; Antonio EIRAS ROEL, “Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II”, *Hispania*, nº 86 (abril-junio 1962), pp. 251-310; Demetrio CASTRO ALFÍN, “Republicanos en armas. Clandestinidad e insurreccionalismo en el reinado de Isabel II”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, nº 23 (junio 1996), pp. 29-40, o también contribuciones más recientes como: Román MIGUEL GONZÁLEZ, *La pasión revolucionaria: culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007; Claude MORANGE, *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2006.

Internacional.¹² Sociedades secretas como la *Mano Negra*, que surgieron en diferentes localidades de Andalucía en esta época y que utilizaban su mismo lenguaje, fueron «an example of how certain rural area in Spain endeavored to organize and fight for social and economic change, combining tradition and conspiracy with modernity and socialism».¹³ En efecto, como escribe en su artículo de 2012, para la historiadora argentina no tiene ningún sentido preguntarse si en 1881-82, cuando la FTRE tenía libertad de acción, existía una minúscula sociedad secreta llamada *Mano Negra*. En cambio, tiene sentido preguntarse esto en los años de la clandestinidad. Es decir, resulta necesario ampliar el campo de análisis a ese momento, en lugar de detenerse solo en los primeros años ochenta, y preguntarse cómo y por qué tales tipologías organizativas al estilo *Mano Negra* emergieron en España, como en el resto de Europa, en el contexto de la represión desencadenada en los años sucesivos a la Comuna de París y en España, a la insurrección de Alcoy y al movimiento cantonal de 1873.¹⁴ Si en España proliferaron desde 1878 grupos vinculados con el anarquismo que adoptaron como signos de identidad simbólica nombres de guerras para definir sus carácter revolucionario, lo mismo ocurrió en Francia, Italia o en Suiza.¹⁵

Sin embargo, las críticas sucesivas a su artículo de 1969 apuntaron sobre todo hacia la debilidad de las pruebas documentales que sostienen la existencia, o al menos la plausibilidad de la existencia, de tal organización secreta, dejando aparte la voluntad represiva de las autoridades españolas. Según Lida, la publicación en versión integral del documento hallado por la escritora portorriqueña Iris M. Zavala¹⁶ en el Archivo de Palacio de Madrid, y del cual existe una versión diferente en algunos puntos (por ejemplo, uno guardado en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera), habría tenido la intención de suplir el vacío documental, que es la causa principal de la «historiographical understimation» de la *Mano Negra*.¹⁷ Estas dos versiones fueron publicadas de forma integral en 1994 por Francisco Olaya Morales, según el cual la comparación entre el supuesto documento de la *Mano Negra* y su carta de acompañamiento escrita por un oficial de la Guardia Civil, mostraban cómo la misma mano estaba detrás de ambos textos. El mismo léxico utilizado en el documento era, según el escritor español, más cercano a los bandos militares que a los documentos de la Internacional.¹⁸

A esta línea de crítica sobre las tesis sostenidas por Lida y sobre la validez y credibilidad del documento publicado por esta última, se alinearon los historiadores americanos Glenn Waggoner y

12 Cfr., Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, pp. 326-336.

13 Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, pág. 337.

14 A tal periodo Lida ha dedicado trabajos como *El discurso de la clandestinidad anarquista*, en Bert HOFFMAN, Pere JOAN I TOUS, Manfred TIETZ (coords.), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Madrid, Vervuert Verlag/Iberoamericana, 1995, pp. 57-68 y “Hacia la clandestinidad anarquista. De la Comuna de París a Alcoy, 1871-1874”, *Historia Social*, n.º 46 (2003), pp. 49-64.

15 Cfr., Clara E. LIDA, “Para repensar la mano negra...”, *op. cit.*, pág. 17.

16 Como antes se señaló Iris Milagro Zavala Zapata es autora de varios estudios sobre las sociedades secretas españolas de la primera mitad del siglo XIX. Véanse “Las sociedades secretas: prehistoria de los partidos políticos españoles”, en *Bulletin Hispanique*, tomo 72, n.º 1-2 (1970), págs. 113-147 y *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, Siglo XXI, 1971. Con Clara E. Lida publicó en 1970 *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, New York, Las Américas Publishing Co., 1970.

17 Cfr. Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, pág. 320.

18 Cfr. Francisco OLAYA MORALES, *Historia del movimiento obrero español (siglo XIX)*, Madrid, Nossa y J., 1994, pp. 631-36 y pág. 667 n. 12 y pág. 669 n. 21.

George R. Esenwein. En su ensayo *The Black Hand Mystery; rural unrest and social violence in Southern Spain, 1881-1883*,¹⁹ Waggoner sostiene que si “*the Black Hand episode*” había servido como un pretexto conveniente para destruir las actividades de la clase trabajadora andaluza, “*the Black hand itself*” queda como un misterio. En efecto, la pérdida y la inaccesibilidad de las fuentes y los elementos presentes en las versiones de Madrid y Jerez de la Frontera del documento publicado por Lida en 1969 no permiten un veredicto unívoco sobre la existencia real de esta sociedad secreta. Tal documento no constituye una prueba de la existencia de la “*Black hand itself*” y no permite eliminar la posibilidad de que ésta haya sido sólo una construcción fabricada por completo, desde cero, por las autoridades gubernativas andaluzas, ya que en ambas versiones no se establece una clara conexión entre las violencias rurales en Andalucía en los años 1882-83 y la *Mano Negra*, u otros grupos conocidos, y no esclarece ni la fecha ni siquiera el lugar del descubrimiento de tal documento por las autoridades. Por los elementos presentes en tal documento solo se puede presumir que éste fue escrito por lo menos en 1881 y tal vez en 1879.²⁰ En definitiva, para el estudioso americano, la única conclusión posible a la que se puede llegar es que la *Mano Negra* «may have been concocted by Andalusian authorities as a pretext for attacking the anarchist movement in the south; or it may have exist as a secret cell of radicals within the *Federación* in Andalusia. The trials of alleged members of the Black Hand did not solve the question».²¹

Este resultado fue recogido por George R. Esenwein en su libro *Anarchist Ideology and the Working-class movement in Spain, 1868-1898*, ya que para este último la existencia real de la *Mano Negra* no se ve avalada por pruebas ulteriores más allá del documento publicado por Lida, cuya artificiosidad es muy probable. El asunto queda, pues, abierto, pero que no tiene que ser conectado, como hace en cambio la historiadora argentina, con el problema político-ideológico interno del movimiento anarquista español. Según Esenwein, a Lida se le escapan importantes elementos, como el hecho de que los otros grupos radicales y escisionistas a los que se refiere aunándolos en la *Mano Negra*, rechazaron reconocerla y se alejaron de ella. Justo tales grupos, incluso admitiendo que la *Mano Negra* como organización hubiera existido, eran muy diferentes a ella. Si bien su vocabulario era similar, la doctrina, las prácticas revolucionarias y propagandísticas, empezando por los objetivos elegidos, eran distintos. Además, las diferencias crecientes en el interior del movimiento anarquista no se pueden explicar *sic et simpliciter* en términos de diferencias regionales, ya que no todas las federaciones en el Sur de España seguían la misma ideología anarco-comunista ni eran ultrarrevolucionarias. Tampoco los grupos ultrarradicales que habrían podido suscribir los principios atribuidos a la *Mano Negra* eran una minoría representativa del movimiento internacionalista andaluz, así como es cuestionable que tales

19 El artículo de Waggoner, fruto de su investigación para la tesis doctoral, fue publicado en el volumen de Robert J. BEZUCHA (coord.), *Modern European Social History*, Lexington (Mass.), D.C. Heath & Co., en 1972. La tesis titulada *The Black Hand: agrarian anarchism in southern Spain 1881-83*, se encuentra reproducida por University Microfilms International, Ann Arbor, Michigan, 1987. Lida cita el trabajo doctoral de Waggoner en la Columbia University como el único trabajo, aparte del suyo, sobre la *Mano Negra* del cual ella tiene conocimiento. Cfr. Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, pág. 319 n. 1.

20 Cfr. Glenn WAGGONER, *The Black Hand Mystery...*, *op. cit.*, pp. 187-191. El desacuerdo entre las tesis avanzadas por los dos estudiosos es señalado por el mismo Waggoner, el cual escribe que Lida «assumes that the Black Hand did exist more or less as described in the cited document, as a secret “internal security” force within the anarchist movement in Andalusia». Glenn WAGGONER, *The Black Hand Mystery...*, *op. cit.*, pág. 191 n. 49.

21 Cfr. Glenn WAGGONER, *The Black Hand Mystery...*, *op. cit.*, pág. 181, cit. en George R. ESENWEIN, *Anarchist Ideology and the Working-class movement in Spain, 1868-1898*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1989, pág. 89.

grupos, que probablemente pertenecían a las tradiciones resistencialistas vinculadas con el violento conflicto de clases andaluz, hubieran podido en realidad formar parte de ello. De cualquier manera, existiera o no tal sociedad secreta, el asunto de la *Mano Negra* produjo, según Esenwein, la destrucción prematura de las formas de lucha sindical en la región, y diezmó las secciones de la FTRE en el sur. Además, al reanimar los debates precedentes de naturaleza táctica entre la estrategia legalista o la subversiva, que habían enfrentado al movimiento anarquista, ahondó y reforzó las divisiones entre las diferentes federaciones, sobre todo entre las del norte-este industrializado y las de los distritos latifundistas del sur, en un momento en que la Comisión federal debía escoger entre un retiro temporal de la FTRE de la escena pública o mantener una estrategia legalista, aun a riesgo de dejar fuera a las secciones del sur.²²

Antonio López Estudillo es también crítico hacia los planteamientos expresados por Lida en su trabajo de 1969, en el capítulo de su texto *Republicanismo y anarquismo en Andalucía* donde el reconstruye y pormenoriza el contexto y los acontecimientos en los cuales surgía y se desarrolló el *affaire Mano Negra*. Según López Estudillo, Lida «aceptó poco críticamente la versión policial sobre la existencia y ramificaciones de la Mano Negra y otras informaciones sensacionalistas». Para él sí existían en los años de los hechos de la *Mano Negra* sociedades secretas, herederas de la organización clandestina de la FRE y partidarios del insurreccionalismo y de las rapresalias, «nunca podrá saberse cuales de los actos denunciados fueron realizados por ellos, cuales los atribuibles a la fantasía periodística o a la provocación policial, los que serían obra de desesperados [...] y los que se vieron más influidos por el clima de agitación social». En suma, el hecho de que existían sociedades secretas no implica que la *Mano Negra* fuese una de ellas. Sobre la cuestión del documento publicado por Lida, López Estudillo toma en consideración la versión guardada en Jeréz. Estudillo juzga a la parte titulada “Reglamento del Núcleo Popular” como probablemente verdarera, o sea escrita por militantes o grupos internacionalistas, por su semejanza con documentación de los años de la clandestinidad de la FRE. Por otro lado, el historiador afirma que la segunda parte, que lleva en el título “Mano Negra”, «contiene expresiones y artículos que no parecen proceder de una organización anarcocolectivista, por lo que, a falta de otras pruebas, seguiré creyendo como la mayoría de los contemporáneos informados en su origen o manipulación policial».²³

Aparecen, en algunos puntos, cercanas a la interpretación de López Estudillo las posiciones de Manuel Tuñón de Lara planteada en su trabajo sobre el movimiento obrero español y la de Enrique Montañés en su artículo de 2001. Para el primero, si por una parte la autenticidad del documento publicado por Lida, anterior a los hechos en discusión, contiene diversos aspectos sospechosos que parecerían indicar que fue un documento fabricado (la utilización de torturas contra los presos y el empleo de agentes provocadores hacen surgir diversas dudas sobre toda la cuestión²⁴), por otra parte «pudieron existir pequeñas “mafias” (grupos influenciados por el anarco-comunismo), en las fronteras de la rebeldía secular y de la delincuencia común que, hábilmente explotadas por los órganos del Poder, sirvieron para justificar una represión y una campaña que, pese a su protestas, quebrantaría en cierto

22 Cfr. George R. ESENWEIN, *Anarchist Ideology...*, op. cit., pp. 85-93.

²³ Antonio LOPÉZ ESTUDILLO, *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad Social Agraria y Crisis Finisecular (1868-1900)*, Córdoba, La Puritana, 2001, pp. 334-72.

24 Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, Vol. I, 1972, pp. 248-53.

modo a la FTRE».²⁵ Similar es la interpretación de la cuestión por Montañés, el cual sostiene que si por la documentación disponible no es fácil distinguir bien lo verdadero de lo falso, también es cierto que resulta posible establecer algunas conclusiones indicativas, como reconocer la existencia de grupos minoritarios de militantes campesinos mayoritariamente inclinados hacia la acción radical y violenta que mantuvieron la tradición clandestina en un sistema social —como el rural andaluz de la época— caracterizado por una delincuencia estructural típica de las sociedades agrarias tradicionales y sujetas a crisis de subsistencia. Por otro lado, existía una incipiente politización y organización reivindicativa, nutrida por una cierta intolerancia hacia las prácticas legalistas, las cuales parecían infructuosas.²⁶

Volviendo a la cuestión de la *Mano Negra*, en 2012 Lida añadió una matización al tema de la credibilidad del documento que había publicado más de 40 años antes: señala que atribuir la redacción de documentos como el de la *Mano Negra* a la mano de las autoridades significa ignorar el hecho de que dichas autoridades durante el siglo XIX no tenían ninguna necesidad de redactar tales documentos, ya que tenían amplias facultades para intervenir con mano dura. Los documentos que ensalzaban la violencia y la clandestinidad formaban parte del mundo anarquista en las décadas finales del siglo XIX, tanto en España como en Europa. La discusión, más que nada, debería girar a su juicio sobre el hecho de que estos documentos que datan de los años de la clandestinidad aparecieran justo en 1883, porque como recuerda Lida y otros autores, no sólo se quería golpear al movimiento anarquista de nuevo en la legalidad, sino también sofocar el dinamismo asociacionista obrero de organizaciones como la Unión de Trabajadores del Campo,²⁷ que se inclinaban hacia métodos de lucha de carácter sindical.²⁸

Sobre las tesis sostenidas por Lida acerca de tal compleja cuestión, convergen historiadores de la etapa post franquista. Demetrio Castro Alfín, autor de la primera monografía sobre la *Mano Negra*, a pesar de que no quiera entrar de lleno en la cuestión de su existencia ya que significaría transformar la investigación histórica en una investigación que correspondería más a un trabajo policial con escasos resultados, juzga muy plausible la tesis de Lida, ya que una asociación con las características planteadas por la historiadora argentina (una organización de resistencia creada por militantes anarquistas durante el periodo de clandestinidad de 1875-1881, que se utilizó en 1883 para atacar y criminalizar la FTRE, atribuyéndole muertos y delitos con los que nada tenía que ver), encaja perfectamente en las circunstancias de la época.²⁹ Antonio Miguel Bernal juzgó convincentes las tesis planteadas por Castro Alfín, sobre todo en lo que se refiere al hecho de que la Guardia Civil no llegó a construir pruebas en su totalidad como el documento publicado por Lida, que fueron enviadas a la misma Secretaría del rey. Según este historiador, que hubiera sociedades secretas en el mundo rural andaluz y que en determinadas circunstancias estas obraran de manera muy cercana a lo que preveía el documento

25 Manuel TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero...*, *op.cit.*, pág. 251.

26 Cfr. Enrique MONTAÑÉS, *El anarquismo en Andalucía. De la F.R.E. a la Mano Negra y el asalto campesino a Jerez*, en Manuel L. GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Diego CARO CANCELA (coords.), *La utopía racional: estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Ed. Universidad de Granada, 2001, pp. 68-70.

27 La Unión de Trabajadores de Campo, que fue constituida en el 1870 como una suerte de sindicato independiente de los trabajadores rurales, llegó a ser en 1872 una sección de la FRE y después de la FTRE. Cfr. Temma KAPLAN, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía...*, *op. cit.*, pág. 14.

28 Cfr., Clara E. LIDA, "Para repensar la mano negra..." , *op. cit.*, pp. 3-5 y pp. 7-17.

29 Cfr. Demetrio CASTRO ALFIN, *Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de la Mano Negra*, Córdoba, Excmo. Ayuntamiento, 1986, pág. 5 e pp.153-163.

atribuido a la *Mano Negra*, parece verosímil, debido a la tradición conspirativo-clandestina presente en estas tierras.³⁰ Como Castro Alfín, también Juan Avilés Farré no entra en la cuestión de la existencia o no de la *Mano Negra*, que juzga el asunto menos importante. Sobre el documento publicado por Lida, alude a la posibilidad de que se tratase de dos documentos auténticos elaborados por dos organizaciones distintas, cuya entidad real no se ha llegado a conocer, que reflejan la atmósfera violenta y revolucionaria de los años de la clandestinidad del movimiento internacionalista español. Tales documentos fueron interpretados por la Guardia Civil como la prueba de una amplia conspiración que estaba detrás de la difusa violencia del agro andaluz de aquellos años³¹.

No parecen tener dudas en cambio sobre la existencia de tal sociedad secreta Eduardo González Calleja y Ángel Herrerín López. Según el primero, no habría que dudar sobre la existencia de la *Mano Negra* como asociación secreta de trabajadores, a pesar de las mistificaciones e instrumentalizaciones de las autoridades y de la prensa para desencadenar la represión, culminada con los procesos de 1883. Después de todo, como sacó a la luz Lida, tal tipología organizativa secreta fue encomendada por la Comisión Federal de la FRE en 1876, después de su entrada en la clandestinidad. La *Mano Negra*, para este historiador, «parecía ser una organización clandestina vinculada vagamente a la FTRE, y extendida por las provincias de Cádiz y Sevilla como modo primario y radical de resistencia agraria basada en métodos vindicativos».³² Ésta habría sido organizada según los modos de resistencia semiclandestina de las *decurias*, inspirados en las sociedades secretas del siglo XIX. Viejos antecedentes de la *Mano Negra*, en efecto, serían las sociedades carbonarias del primer tercio del XIX, o también las organizaciones agrarias terroristas irlandesas de tipo coercitivo e intimidatorio del final del siglo XIX.³³ Para Herrerín López, la *Mano Negra* habría sido una de las organizaciones secretas surgidas por la entrada en clandestinidad de la FRE, y si es imposible saber su difusión real, resulta creíble que ésta se extendiera por los dieciocho pueblos, donde anidaban el mayor número de internacionalistas, señalados por la carta de la Guardia Civil que acompañaba al documento susodicho.³⁴

3. JUICIO A LA MANO NEGRA

A pesar de que fueron diversos los procesos abiertos a supuestos miembros de la *Mano Negra* — por ejemplo, Alfredo Opisso menciona diez juicios que tuvieron lugar en 1883 por los delitos de esta sociedad secreta³⁵ —, generalmente la historiografía ha prestado atención a los tres que tuvieron mayor repercusión mediática y eco nacional e internacional. En estos, los imputados fueron acusados de pertenecer a la *Mano Negra*, y en virtud de esto cometer sus feroces crímenes de sangre. El primer proceso, iniciado el 30 de mayo 1883 y conocido como *el proceso de Arcos*, fue por el homicidio del guardia de campo Fernando Olivera Montero, reo, según las autoridades, de no haber querido entrar en

30 Antonio M. BERNAL RODRÍGUEZ, *Los procesos de la mano negra*, en *Los grandes procesos de la historia de España*, 2° ed., Madrid, Lustel, 2010, pp. 538-559.

31 Cfr. Juan AVILÉS FARRÉ, “Mitos y realidades...”, *op. cit.*, pp.195-197.

32 Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón de la fuerza...*, *op. cit.*, pág. 235.

33 Cfr. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón de la fuerza...*, *op. cit.*, pp. 227-228 y pp. 233-41.

34 Cfr. Ángel HERRERÍN LÓPEZ, *Anarquía, dinamita, y revolución social: violencia y represión de la España de entre siglos, 1868-1909*, Madrid, Catarata, 2011, pp. 58-59.

35 Cfr., Alfredo OPISSO, *La Guardia Civil y su tiempo*, Barcelona, Ed. Molina y Maza, 1911, pág. 576.

la *Mano Negra* y de no haber respetado la ley del silencio sobre los secretos de los que era conocedor. Por tal homicidio fueron acusados Cristóbal Gil Durán y Antonio Jaime Domínguez, que fueron condenados a cadena perpetua y a 17 años de cárcel respectivamente. El segundo, celebrado en Jerez entre el 5 y el 14 de junio de 1883, tal vez el más famoso, y recordado a menudo como *el proceso de La Parrilla*, fue por el homicidio decidido por la supuesta sociedad secreta de uno de sus afiliados: Bartolomé Gago Campos, llamado *el Blanco de Benaocaz*, por cuestiones relacionadas con una deuda, la labranza de una tierra que pertenecía a los hermanos Francisco y Pedro Corbacho y ciertas “relaciones” con una sobrina de éstos. Por tal homicidio fueron arrestadas diecisiete personas, pero los principales culpables fueron identificados como los hermanos Corbacho. El tribunal dictó siete condenas a muerte, ocho condenas a diecisiete años y cuatro meses de cárcel y dos absoluciones, mientras el Tribunal Supremo, en apelación, elevó las condenas a muerte a quince. Sólo las fuertes protestas hicieron posible que el Gobierno decidiera indultar a cuatro de ellos, mientras que otro eludió la pena al ser considerado demente. El tercer proceso, celebrado en septiembre de 1883, fue por el asesinato del tabernero con fama de confidente de las autoridades, Juan Núñez Chacón, y su mujer María Labrador, ocurrido en Jerez, y por el que fueron acusados seis personas, pero arrestadas solo cinco, ya que una falleció durante el asesinato. De estos fue retenido el mayor culpable, Juan Galán, que fue ejecutado.

Un cuarto proceso, el de la *Venta del Empalme*, ha sido objeto de desacuerdo entre los historiadores que más se han ocupado de la cuestión de los procesos. Este último se celebró algunos días antes del *proceso de Arcos*, entre el 26 y el 28 de mayo de 1883, durante el cual cuatro *jornaleros* fueron imputados por la muerte de un humilde mesonero. Si para Temma Kaplan y Max Nettlau³⁶ este juicio es parte integrante de los procesos de la *Mano Negra*, para Jacques Maurice, que en su artículo *Conflicto agrario y represión preventiva, los grandes procesos de Jerez en 1883*, reconstruye atentamente la cronología de los procesos, el de la *Venta del Empalme* constituiría el ensayo general de la escalada judicial de procesos por homicidio, preparada diligentemente por la Guardia Civil y orquestada por la fiscalía. Las interpretaciones de Maurice, que sacaron a la luz la sutil conexión con los procesos franceses coetáneos, muestran lo irrelevante de la cuestión relativa a la existencia de la sociedad secreta, ya que la cuestión fundamental residía, a su juicio, en la criminalización y la represión efectuada por vía judicial, utilizando maquinaciones y mistificaciones urdidas por las autoridades policiales y judiciales, que revelan el poco conocido papel de policía judicial desempeñado por la Guardia Civil. Kaplan, que lee tales procesos como causas políticas nacidas en el contexto de terror generalizado que afligía a las clases pudientes y a las autoridades con la finalidad de demostrar la identidad entre la *Mano Negra*, la UTC y la FTRE, se plantea una cuestión capital: los dos historiadores indican cómo a partir de tales procesos, y desde el asunto de la *Mano Negra*, se construye una interpretación unilateral y mistificatoria del anarquismo rural andaluz que mira a los ácratas como terroristas fanáticos y criminaliza el movimiento internacionalista y anárquico en su conjunto. Pero sobre todo haciendo uso de tales procesos se puso en marcha una suerte de “represión preventiva”,³⁷ que tendió a frustrar la politización de las clases

36 Cfr. Max NETTLAU (Renée LAMBERET), *La première internationale en Espagne (1868-1888)*, Dordrecht, D. Reidel Publ. C., 1969, pp. 410-414. En esta obra se señala la *Mano Negra* como momento culminante de la represión desencadenada en aquella región, culminada en las ejecuciones y condenas contra humildes militantes de la lucha social en las campañas andaluzas, que la pura especulación sensacionalista de prensa y público ha atribuido el nombre de *Mano Negra*. Cfr. Max NETTLAU (Renée LAMBERET), *La première internationale...*, op. cit., pág. 408.

³⁷ Ese término ha sido utilizado también por Antonio López Estudillo, el cual recoge el planteamiento de Maurice sobre los sucesos de la *Mano Negra* como una amplia represión que desarticuló la capacidad operativa de la

populares, desarticulando las formas de organización de las luchas de los campesinos andaluces con el objetivo de impedir el desarrollo de un sindicalismo moderno, y disuadiendo a los trabajadores de cualquier suerte de reivindicación de sus derechos³⁸. Después de todo, José Álvarez Junco, se refirió ya en 1976 a los “sonados” procesos de la *Mano Negra* como el instrumento con el que se pretendía aplastar «la liberalización y el espectacular resurgimiento libertario de 1881-82», a pesar de su línea moderada.³⁹ Del mismo modo, Castro Alfin destaca en su monografía anteriormente citada, que los procesos por los crímenes de la *Mano Negra* eran sólo el aspecto más llamativo de una operación represiva que tendía a desarticular la organización obrera en Andalucía e imponer el orden en la región.⁴⁰ Esta opinión es compartida por José Luis Gutiérrez Molina, el cual sosteniendo la inexistencia de la sociedad secreta *Mano Negra*, contempla todo el caso como una conspiración dirigida por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, unidos para ponerse al servicio de la burguesía agraria y acompañados por una campaña de prensa instrumentada, interpelaciones parlamentarias, noticias de terribles amenazas anónimas, rumores, atribuciones de crímenes no esclarecidos, acciones de confidentes y provocadores con los objetivos de contener el resurgimiento organizativo obrero y asustar a los campesinos andaluces.⁴¹

Para Gutiérrez Molina, «hasta tal punto la propia instrucción judicial fue una auténtica chapuza, que cuando la *Revista de Legislación* publicó los sumarios se vio obligada a omitir las fechas de algunos documentos para evitar que se pudieran constatar contradicciones y errores».⁴² Las irregularidades que salpicaron tales procesos fueron denunciadas mientras los procesos judiciales se llevaban a cabo, y en la campaña internacional de 1902-1903 por la liberación de los presos de la *Mano Negra*.⁴³ En la descripción de estos abusos, Antonio Miguel Bernal se detiene precisamente en la utilización de los “Reglamentos y estatutos”, publicados por Lida como prueba de acusación en los procesos; una lesión del derecho, ya que en ninguno de los procesos anteriores a 1879 y posteriores a 1883 se hizo uso de documentos de este tipo como prueba de acusación. El hecho de haber mezclado los documentos de la supuesta sociedad secreta y los documentos de la FTRE y de la Internacional es la clave de la

organización obrera sin necesidad de recurrir a su ilegalización. Antonio LOPÉZ ESTUDILLO, *Republicanismo y anarquismo...*, op. cit., pág. 371.

38 Cfr. Temma KAPLAN, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868-1903*, Barcelona, Grijalbo, 1977, pág. 130; Jacques MAURICE, “Conflicto agrario y represión preventiva, los grandes procesos de Jerez en 1883”, *Estudios de Historia Social*, n° 22-23 (1982), pp. 239-244 y pp. 250-252; Id. *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Grijalbo, 1990, pp. 115-122.

39 Cfr. J. ÁLVAREZ JUNCO, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 475. Este historiador se remite a la *Mano Negra* también en lo que se refiere a las grietas en el interior del movimiento anarquista e internacionalista español, del cual la *Mano Negra* fue también un indicio revelador, como ya notaba Clara E. LIDA. Cfr. J. ÁLVAREZ JUNCO, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, op. cit., pág. 492. Además hay que señalar que ya en 1974, en una revista de carácter divulgativo, fue publicado un artículo sobre tales procesos, centrado sobre todo en el de La Parilla del junio 1883. Cfr. Francisco BERGASA, “El proceso de La Mano Negra”, *Historia y vida*, n° 77 (1974), pp. 12-27.

40 Demetrio CASTRO ALFIN, *Hambre en Andalucía...*, op. cit., pág. 163.

41 Cfr., José L. GUTIÉRREZ MOLINA, *El estado frente la anarquía. Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1982)*, Madrid, Síntesis, 2008, pp. 26-47.

42 José L. GUTIÉRREZ MOLINA, *El estado frente la anarquía...*, op. cit., pág. 46.

43 Sobre tal campaña véase Á. HERRERÍN LÓPEZ, *Anarquía, Dinamita, y revolución social...*, op. cit., pág. 197.

manipulación urdida por las autoridades judiciales y gubernamentales en su intento de demostrar la filiación de sociedades secretas como la *Mano Negra* con los movimientos obreros y la FTRE.⁴⁴

Una interpretación interesante nos ofrecen Herrerín López y Montañés. Para Herrerín López, el Gobierno de Sagasta se aprovechó de los delitos juzgados en estos procesos, poniendo el acento en su naturaleza de delitos comunes, para atacar a la FTRE e impedir la su difusión sin contradecir su política liberal. Pero precisamente estos delitos podrían haber nacido de la delación de los propios compañeros y por las violentas y severas reglas de fidelidad presentes en el documento de la *Mano Negra*. En la misma línea parece situarse Montañés, para quien tales procesos, donde los crímenes juzgados no son dirigidos contra el *establishment* político-económico, sino que parecen más bien confrontaciones particulares entre campesinos. Más allá de las maquinaciones de las autoridades y asumiendo las dudas de ecuanimidad que derivan de un poder judicial en un sistema político escasamente democrático, es posible caracterizar en sí misma la violencia de grupos similares al de la *Mano Negra*, sobre cuyos precedentes nos hemos detenido.⁴⁵ También para Avilés Farré (que en su análisis microhistórico del proceso de *La Parrilla* advierte que ninguno de los imputados sabía nada de la *Mano Negra* pero todos pertenecían a la sección local de la FTRE que había optado por la clandestinidad en línea con los principios radicales anarco-comunistas difundidos en aquella zona), todo el caso parecería formar parte de las dinámicas de los códigos de venganza privada y de temor reverencial hacia los poderosos que se extendía a las asociaciones clandestinas de los trabajadores, conectadas con la anterior tradición de las sociedades secretas.⁴⁶

4. MANO NEGRA Y “MANOS NEGRAS”

“Mano Negra” es un nombre recurrente en la historia del anarquismo y de la criminalidad organizada, dos fenómenos históricos que, después de todo, a menudo se entrelazan. En ambos, entre las décadas finales del siglo XIX y la *belle époque*, se vislumbraban oscuras conspiraciones y complots tramados por elementos ajenos a la sociedad, organizaciones secretas y clandestinas que conspiraban en la sombra para atentar contra el orden constituido y destruir las instituciones del Estado. Así, ambos fenómenos de disidencia sociopolítica eran identificados por dicho Estado y por amplios sectores de la sociedad como amenazas subversivas a extirpar por todos los medios, desde la represión *sic et simpliciter* hasta la aprobación de leyes *ad hoc*.⁴⁷

44 A. M. BERNAL RODRÍGUEZ, *Los procesos de la mano negra*, en *Los grandes procesos...*, op. cit., pp.538-559.

45 Cfr., *infra* pág. 5 y Cfr. Enrique MONTAÑÉS, *El anarquismo en Andalucía. De la F.R.E. a la Mano Negra y el asalto campesino a Jerez*, en Manuel L. GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Diego CARO CANCELA, *La utopía racional...*, op. cit., pp. 68-70; Ángel HERRERÍN LÓPEZ, *Anarquía, dinamita, y revolución social...*, op. cit., pp.58-59.

46 Cfr. Juan AVILÉS FARRÉ, *Mitos y realidades...*, op. cit., pág. 205 y pp. 209-210.

⁴⁷ Se debe notar que, como escribe Francesco Benigno, la “secta” juega un papel de primer orden en el horizonte de la comprensión del hombre del siglo XIX, o sea en su capacidad para dar un sentido a las cosas, puesto que vivía en el interior de un imaginario político-literario permeado por la “secta secreta”, arcana, misteriosa y temible. También era un importante componente de tal horizonte la conceptualización de las clases populares como “clases peligrosas”, es decir, como principal elemento subversivo político-criminal dotado de una estructura y unas formas ajenas al resto de la sociedad. Cfr., Francesco BENIGNO, “A punciata. Note sull’identificazione e la repressione della mafia nella Sicilia di età liberale (186-1880)”, *Acta historiae*, n°22 (2014), pp. 906-914, pp. 905-906. Véase también del mismo autor “Trasformazioni discorsive e identità sociali: il caso dei lazzari”, *Storica*, n°31 (2011), pp. 7-44, y también “Il ritorno dei Thugs: ancora su trasformazioni discorsive e identità sociali”, *Storica*, n°

En efecto, el nombre *Mano Negra* apareció en 1903 en los Estados Unidos, justo en los años de la movilización internacional en favor de los presos que aún estaban en la cárcel por los procesos de la *Mano Negra* andaluza, en cartas de extorsión enviadas a empresarios italianos, lo que impactó tanto en la opinión pública y en los delincuentes que fue empleado en los años siguientes para nombrar a las bandas de inmigrantes italianos dedicadas al *racket*, como recuerda Salvatore Lupo, que señala que el término remitía a la secta anarquista española.⁴⁸

Después de todo, el acercamiento de la *Mano Negra* andaluza con el fenómeno mafioso esta presente en el análisis anteriormente citado de Esenwein, allí donde el historiador americano, para subrayar la distancia entre la supuesta *Mano Negra* y los grupos anarco-comunistas y radicales de esa región, sostiene que la *Mano Negra*, si hubiera existido, por forma y función hubiera estado más cercana a organizaciones criminales no muy diferentes a la mafia italiana.⁴⁹

La conexión entre la secta andaluza, organizaciones como la mafia siciliana, la camorra, y también la misma *Black Hand* y otras sectas cercanas al universo nihilista y terrorista del fin del siglo XIX, fue un argumento que estuvo presente muchas veces en los análisis hermenéuticos desarrollados en las publicaciones de la Guardia Civil, que, como hemos podido observar, estuvo de lleno involucrada en los

51 (2011), págs.97-120; “L’imaginaire de la secte. Littérature et politique aux origines de la camorra (seconde moitié du XIX siècle)”, *Annales*, n°3 (2013), pp. 755-789 ; *La malasetta. Alle origini di mafia e camorra. 1859-1878*, Turín, Einaudi, 2015. Después de todo, en la España de la Restauración que es donde tienen lugar los hechos relacionados con la *Mano Negra*, las clases trabajadoras eran miradas por el *establishment* político-económico como el principal elemento de potencial subversión, como hace notar González Calleja. Cfr., Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón de la fuerza...*, op. cit., pág. 30. Este autor ha dedicado también una segunda obra a la España de la Restauración: *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia, política en la España de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.

48 Cfr., Salvatore LUPO, *Quando la mafia trovò l’America*, Turín, Einaudi, 2008, pág. 12 y pág. 12 n. 3. Esta cuestión fue tematizada en la monografía escrita por Thomas M. Pitkin y Francesco Cordasco, *The Black Hand. A Chapter in Ethnic Crime*, donde según los autores. el término y el símbolo de la *Mano Negra* eran una táctica para infundir terror, adoptada por la supuesta secta anarquista española y adoptada por el ambiente criminal italiano, próspero en el sur de Europa. Luego de un caso de extorsión en 1903 en lo Estados Unidos, donde fue condenado un grupo de italianos que actuaban usando ese nombre, cada delito violento cometido en los barrios italianos de las grandes ciudades estadounidenses fue estigmatizado como obra de un poderoso y misterioso *network* de criminalidad organizativa: la *Black Hand*. Cfr., Thomas M. PITKIN, Francesco CORDASCO, *The Black Hand. A Chapter in Ethnic Crime*, Littlefield, Adams & Co., Totowa (N. Y.), 1977.

49 Cfr. George R. ESENWEIN, *Anarchist Ideology...*, op. cit., pág. 90. Julio Caro Baroja señala cómo tales relaciones con asociaciones internacionales específicas de ciertos países, fueron comunes en los discursos sobre la *Mano Negra* en obras de carácter enciclopédico y cita con referencia a eso, un artículo sobre la *Mano Negra* aparecido en la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Cfr. Julio CARO BAROJA, *Terror y terrorismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 1989, pág. 71 y pág. 182 n. 59. En hecho un paralelismo entre la *Mano Negra* andaluza y las organizaciones criminales italianas de matriz mafiosa, la encontramos también en la obra de un administrador penitenciario inglés llamado Arthur Griffiths. Para él, de manera similar a estas organizaciones, como sociedad de socorro mutuo de trabajadores de los mismos sectores y con propósitos primero respetables y luego degenerados en el sentido criminal, la *Mano Negra* andaluza pronto atrajo a muchos “depredadores” que aceptaron de buena gana formar parte por las posibilidades que ésta ofrecía de llevar adelante sus negocios criminales. La organización creció, extendiéndose por diferentes provincias, con una red de diferentes centros y ramos que comprendían más de 40.000 afiliados. Arthur GRIFFITHS, *Mysteries of police and crime: a general survey of wrongdoing and its pursuit*, Londres, Cassel, 1899, Vol. II, pp. 420-421. Agradezco el Dott. Giulio Tatasciore por haberme señalado este texto.

acontecimientos de la *Mano Negra*. En tales publicaciones, el tono apologético y retórico utilizado era siempre de exageración de la amenaza enfrentada por la Guardia Civil y de exaltación de la actuación llevada a cabo por esta última. En estos escritos, la *Mano Negra* era representada siempre como una feroz y poderosa organización criminal estructurada en varios niveles, extendida por el territorio, que se situaba en los límites entre el anarquismo, el bandolerismo y la criminalidad rural. Esto lo encontramos ya en la obra de 1911 de Opisso sobre la Guardia Civil, que retomaba casi por entero las páginas dedicadas a la *Mano Negra* escritas algunos años antes por Gistau Ferrando. Describe a la supuesta secta andaluza como una «tenebrosa asociación», que alcanzó su cúspide en el bienio 1882-1883, cuando sus filas crecieron hasta contar con miles de afiliados, con una estructura compuesta por un brazo armado integrado por criminales, un centro directivo compuesto por intelectuales, y un área de asociados compuesto por fanáticos, diseminados por Andalucía y ramificados en catorce grupos. Pero su matriz no era española, sino que derivaba de fenómenos extranjeros como el nihilismo ruso, la mafia italiana y los franceses *Ambradores*.⁵⁰ Son los mismos tonos y la misma clave hermenéutica que encontramos también en otro artículo de 1971 del escritor José Bárcena Guzmán: una apología del antianarquismo y de la represión, acorde con el clima político franquista, donde la *Mano Negra*, descrita como «asociación delictiva» que creció con los años en difusión y afiliados, confirmaba su pretendido origen extranjero, ya que contaría con antecedentes como la camorra y la mafia.⁵¹

Es interesante notar cómo tal registro permaneció también en los años de la época post franquista. Francisco Aguado Sánchez, que se ocupaba de la *Mano Negra* ya en 1965 con un pequeño artículo en una revista de la Guardia Civil, en 1984 volvió a su descripción de la *Mano Negra* como asociación delictiva, pintándola como una organización criminal fuertemente jerarquizada de finalidad terrorista que mostraba una cierta continuidad con el bandolerismo clásico andaluz, y que figuraba a las órdenes de la federación española de la Primera Internacional, la cual presentaba diferentes analogías con «asociaciones vindicativas coetáneas», y que sólo la Guardia Civil consiguió ahuyentar.⁵² El mismo tono lo cotejamos también en un artículo de 1997, publicado en la revista oficial de la Guardia Civil, que refiere las gestas del Capitán José Oliver Vidal, el cual dirigió las operaciones contra la *Mano Negra*. El escrito es un panegírico de la carrera y de las acciones en Cádiz en 1882 del capitán del Tercio de Madrid y de la eficaz acción de la Guardia Civil en la represión de aquella que es descrita como una banda anarquista de campesinos revolucionarios dedicados a actividades criminales.⁵³

50 Cfr., Alfredo OPISSO, *La Guardia Civil y su tiempo*, Barcelona, Ed. Molina y Maza, 1911, pp. 576-583 y pág. 588 y pp. 590-600; Miguel GISTAU FERRANDO, *Historia de la Guardia Civil*, Madrid, Imp. y enc. de la Guardia Civil, 1907, pp. 405-420.

51 José BARCENA GUZMÁN, “El terrorismo en el siglo XIX. Orígenes, antecedentes y desarrollo de la Mano Negra. Su eliminación por la Guardia Civil”, en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, n° 8 (1971), pág. 26 y pág. 32.

52 Cfr., Francisco AGUALDO SÁNCHEZ, *La Guardia Civil en la Restauración y la Regencia 1874-1907*, Vol. III en *Historia de la Guardia Civil*, Cupsa Ed., 1984, págs. 87-105; Id., “Cosas de antaño para leer hogaño. La Mano Negra”, en *Guardia Civil: revista oficial del cuerpo*, n° 260 (diciembre 1965), pp. 36-38.

53 José L. CERVERO CARRILLO, “José Oliver Vidal. El oficial del Tercio de Madrid que desarticuló la banda anarquista *La Mano Negra*”, en *Guardia Civil: revista oficial del cuerpo*, n° 638 (junio 1997), págs. 86-93.

5. CONCLUSIONES

Las persistentes brumas que parecen envolver el “extraño caso” de la *Mano Negra* parecen todavía, a una distancia de más de medio siglo del pionero estudio de Lida de 1969, bastante densas. Sea suficiente hacer notar a este respecto los vagos términos con los cuales se refieren aún a tal “affaire” el historiador de derecho Sebastián Martín, el cual lo pinta como un caso «donde se fundían la criminalidad rural y la represión de la lucha social»,⁵⁴ y el historiador Ramón Villares que lo define como confuso, «por la apariencia de haber sido urdido por las autoridades y, por tanto, nunca bien aclarado»⁵⁵. Diego Caro Cancela, que en su artículo de 1998 sobre los movimientos políticos y sociales andaluces durante la *Restauración* había ya apuntado al tema de la *Mano Negra*⁵⁶, la dedica un breve artículo de estilo divulgativo unos diez años más tarde, en el que se refiere a su historia como la «deliberadamente confusa trama de La Mano Negra», una “embrollada” historia que tuvo como consecuencia la frustración del resurgimiento del movimiento obrero andaluz.⁵⁷

Es legítimo pensar que una fuerte responsabilidad sobre todo esto sea atribuible al hecho de que el debate historiográfico sobre la *Mano Negra* ha estado fuertemente condicionado por la cuestión relativa a la mera existencia factual de una sociedad secreta llamada *Mano Negra*, y ha continuado girando en torno al documento publicado por Lida y reeditado por Francisco Olaya Morales. No hay rastro, de hecho, de nuevos estudios que muevan hacia la búsqueda de nuevos recursos documentales, a pesar de que Lida escribió en su artículo de 1969 que la investigación en los archivos, sobre todo de los militares, podría llevar a nuevos avances.⁵⁸

El único intento (al margen de la monografía de Diego Castro Alfin que reflexiona sobre el contexto en el que se desarrollaron los acontecimientos de la *Mano Negra*) de trascender un debate estérilmente polarizado y centrado en un único documento, ha sido el que se enfoca en los procesos de 1883. Efectivamente, en esta dirección se han alcanzado reflexiones interesantes, como hemos podido ver. Pero también en este caso, no se ha ido más allá, ya que no se han promovido nuevas investigaciones de archivo que habrían podido permitir la adquisición de nuevos elementos de valoración sobre tales procedimientos judiciales para introducirlos en el debate. De cualquier modo, muy poco se ha ahondado en direcciones tales como, por ejemplo, una profundización de la etapa de clandestinidad de la FRE y el regreso a la legalidad del movimiento anarquista internacionalista, al cual la historia de la *Mano Negra* pertenece, así como la conexión entre el periodo de la clandestinidad de la FRE y la dilatada tradición de las sociedades secretas a lo largo del siglo XIX.

⁵⁴ Sebastián MARTÍN, “Criminalidad política y peligrosidad social en la España contemporánea (1870-1970)”, *Quaderni Fiorentini per lo studio della storia del pensiero giuridico moderno*, n° 38 (2009), pp. 861-951, pág. 896 n. 69.

⁵⁵ Ramón VILLARES y Javier MORENO LUZÓN, *Restauración y Dictadura*, vol. 7. de la obra Josep FONTANA y Ramón VILLARES (dirs.), *Historia de España*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2009, pág. 166.

⁵⁶ Cfr. Diego CARO CANCELA, *Los movimientos sociales en la Restauración 1874-1900*, en Encarnación L. LÓPEZ, Leandro Á. REY (coords.), *Historia de Andalucía contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998, pp. 279-298, pp. 283-285.

⁵⁷ Diego CARO CANCELA, “125 años de “La Mano Negra”: crímenes y represión sobre el movimiento obrero de Andalucía”, *Andalucía en la historia*, N. 25(2009), pp. 54-59.

⁵⁸ Cfr., Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, p. 334 n. 1.

La prueba de la falta de nuevos elementos de cierto relieve y de un debate historiográfico que se está apagando son las dos monografías publicadas en 1998 y en 2000, fruto del trabajo de periodistas y escritores, y no, significativamente, de historiadores de profesión, las cuales no añaden nuevos elementos de importancia al debate.⁵⁹

Si los problemas para consultar los archivos a lo largo del régimen franquista han podido justificar tal falta de investigación,⁶⁰ una seria y rigurosa investigación que tome en consideración los recursos documentales archivísticos, en lugar de disertar alrededor de lo que hasta ahora ha salido a la luz – muy poco en realidad –, parece ahora una tarea inexcusable para intentar introducir nuevos elementos que permitan reavivar una reflexión crítico-hermenéutica hacia un fenómeno histórico, el cual, si es estudiado con una investigación rigurosa, podría arrojar luz sobre páginas de la historia española de gran importancia. Me refiero sobre todo a las fases iniciales de la Restauración, a los primeros ministerios de Cánovas del Castillo y de Sagasta, a aquellos años donde el bipartidismo, dinámica política española que ha tenido (¿y tiene todavía?) larga vida, dio sus primeros pasos. También iluminarían aspectos de las dinámicas de la represión y de la gestión del orden público, ya que casos como éste, cuando son estudiados en profundidad, contribuyen a pormenorizar y entender la complejidad de estos asuntos. Por ejemplo, parece ir en esta dirección, tomando en consideración nuevos recursos archivísticos, a pesar de enfocarse solamente en los años de la “descubierta” y de los procesos, o sea el bienio 1882-83, el capítulo que Juan Avilés Farré dedica a la *Mano Negra* en su importante texto *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*.⁶¹

Además, una consideración que se echa en falta en la reflexión historiográfica sobre la *Mano Negra* y que, en cambio, debería ser el eje central de las nuevas investigaciones —pero alcanzadas según la dirección descrita previamente—, es la de considerar a la *Mano Negra* no como una mera historia andaluza, o a lo máximo española, sino como algo que forma parte de la historia del anarquismo de finales del siglo XIX; una historia que afectó al mundo occidental y más allá. Baste pensar no sólo en el papel desempeñado por el anarquismo en la génesis y desarrollo del movimiento socialista y obrero internacionalista en los países europeos y en los Estados Unidos, sino también en la amenaza que el terrorismo de matiz anarquista, o de supuesto matiz anarquista, ha tenido entre las décadas finales del siglo XIX y las primeras del siglo XX.⁶²

⁵⁹ En la monografía de 1998 el autor menciona en la parte dedicada a los agradecimientos, haber consultado archivos andaluces, pero no hay ningún rastro en el libro de referencias a los archivos y a los documentos consultados. Además, tampoco existen notas o una sección dedicada a las fuentes. Cfr. Juan MADRID, *La mano negra: caciques y señoritos contra los anarquistas*, Madrid, Temas de hoy, 1998. La monografía del 2000 tiene por lo menos el mérito de citar en las partes finales los archivos y los documentos utilizados, y de adjuntar un apéndice documental. Desgraciadamente, la falta de notas hace casi imposible entender de qué documentos provienen las informaciones en el texto y de qué forma tales documentos han sido utilizados. Cfr. José L. PANTOJA ANTÚNEZ, Manuel RAMÍREZ LÓPEZ, *La Mano negra: memoria de una represión*, Cádiz, Quorum, 2000.

⁶⁰ En realidad, todavía existen problemas para consultar los archivos, como los que están custodiados por el Ministerio del Interior, para los cuales no hay la posibilidad de consultar catálogos, sino sólo hacer una petición. Los problemas para acceder a documentos relacionados con instituciones y organismos del Estado español han sido señalados, por ejemplo, por Ángel Herrerín López en su monografía del 2011 anteriormente citada.

⁶¹ Cfr., Juan AVILÉS FARRÉ, *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2013, pp. 131-166.

⁶² Sobre la cuestión del terrorismo anarquista como problema internacional, remito sobre todo a el análisis

Por otra parte, precisamente el documento publicado por Lida en 1969 se refiere a “hechos franceses”,⁶³ señalando, *apertis verbis*, que tal historia era parte de algo que no afectaba sólo a la política española, ni siquiera a la omnipresente “cuestión social”. Por ejemplo, partes de esta historia como la campaña internacional por la liberación de los presos y el casi coetáneo uso en ultramar del término “Mano Negra” para indicar el fenómeno extorsivo mafioso (casi totalmente ignorados en los análisis de los “hechos de la *Mano Negra*”), podrían ser, en una investigación que se mueve en las direcciones descritas, de gran interés.

En otras palabras, se trataría de sacar el “extraño caso” de la *Mano Negra*, por un lado de un debate estéril y agotado que ha quedado anclado a una cuestión irresoluble que gira entorno a un único documento, o a lo máximo se limita a tomar en consideración la crónica de algunos procesos, pero sin buscar, ni siquiera en este caso, nuevas pruebas documentales. Por otra parte, habría que superar la perspectiva historiográfica equivocada que mira la historia de la *Mano Negra* como un fenómeno local, casi de folklore, en vez que como parte integrante de un fenómeno histórico de otro relieve y espesor. Un trabajo de investigación sistemático que contemple el uso de una amplia gama de archivos y fuentes documentales y, al mismo tiempo, vuelva a buscar conexiones y comparaciones con el contexto europeo en el que se mueven estos hechos, solo a primera vista locales, pero sin dejar fuera la historia española del siglo XIX, podría tal vez contribuir a arrojar nueva luz sobre el “extraño caso” de la *Mano Negra*.

realizado por Richard Bach Jensen en su reciente libro *The battle against anarchist terrorism. An International History, 1878-1934*. London, Cambridge University Press, 2004.

⁶³ Cfr., Clara E. LIDA, “Agrarian anarchism in Andalusia...”, *op. cit.*, p. 338.

BIBLIOGRAFIA.

- ABAD DE SANTILLÁN Diego, *Contribución a la historia del movimiento obrero*, Puebla, Cajica, 1962.
- ÁLVAREZ JUNCO José, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XIX, 1976 (2° ed. corr. 1991).
- AGUADO SÁNCHEZ Francisco, “Cosas de antaño para leer hogaño. La Mano Negra”, *Guardia Civil: revista oficial del cuerpo*, n° 260 (diciembre 1965), pp. 36-38.
- AGUADO SÁNCHEZ Francisco, *La Guardia Civil en la Restauración y la Regencia 1874-1907*, Vol. III en *Historia de la Guardia Civil*, Madrid, Cupsa Ed., 1984.
- AVILÉS FARRÉ Juan, *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2013.
- AVILÉS FARRÉ Juan, “Mitos y realidades: el extraño caso de la Mano Negra en 1883”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, n° 13 (2012), pp. 189-211.
- BARCÉNA GUZMÁN José, “El terrorismo en el siglo XIX. Orígenes, antecedentes y desarrollo de la Mano Negra. Su eliminación por a Guardia Civil”, *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, n° 8 (1971), pp. 26-67.
- BENIGNO Francesco, “A punciuta. Note sull’identificazione e la repressione della mafia nella Sicilia di età liberale (1860-1880)”, *Acta historiae*, n°22 (2014), pp. 906-914.
- BENIGNO Francesco, “Il ritorno dei Thugs: ancora su trasformazioni discorsive e identità sociali”, *Storica*, n° 51 (2011), pp. 97-120.
- BENIGNO Francesco, “L’imaginaire de la secte. Littérature et politique aux origines de la camorra (seconde moitié du XIX siècle)”. *Annales*, n°3 (2013), pp. 755-789.
- BENIGNO Francesco, *La malasetta. Alle origini di mafia e camorra. 1859-1878*, Torino, Einaudi, 2015.
- BENIGNO Francesco, “Trasformazioni discorsive e identità sociali: il caso dei lazzari”, *Storica*, n°31 (2011), pp. 7-44.
- BERGASA Francisco, “El proceso de La Mano Negra”, *Historia y vida*, n°77 (1974), pp. 12-27.
- BERNAL RODRÍGUEZ Antonio M., *Los procesos de la mano negra*, en *Los grandes procesos de la historia de España*, 2° ed., Madrid, lustel, 2010 pp. 535-63.
- BRUGUERA F. G., *Histoire contemporaine de l’Espagne, 1789-1950*, Ophrys, Paris, 1953.
- CARO BAROJA Julio, *Terror y terrorismo*, Barcelona, P. & J., 1989.
- CASTRO ALFIN Demetrio, *Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de la Mano Negra*, Córdoba, Excmo. Ayuntamiento, 1986.
- CASTRO ALFÍN Demetrio, “Republicanos en armas. Clandestinidad e insurreccionalismo en el reinado de Isabel II”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, n° 23 (junio 1996), pp. 29-40.
- CERVERO CARRILLO José L., “José Oliver Vidal. El oficial del Tercio de Madrid que desarticuló la banda anarquista *La Mano Negra*”, *Guardia Civil: Revista oficial del Cuerpo*, n° 638 (junio 1997), pp. 86-93.
- DIEMOZ Erika, *A morte il tiranno. Anarchia e violenza da Crispi a Mussolini*, Torino, Einaudi, 2011.

EIRAS ROEL Antonio, "Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II", *Hispania*, nº 86 (abril-junio 1962), pp. 251-310.

ESENWEIN George R., *Anarchist Ideology and the Working-class movement in Spain, 1868-1898*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1989.

FERNÁNDEZ ALMAGRO Melchor, *Historia política de la España contemporánea*, Madrid, Pegaso, 1956.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Manuel, *Las sociedades secretas y los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1961.

GISTAU FERRANDO Miguel, *Historia de la Guardia Civil*, Madrid, Imp. y enc. de la Guardia Civil, 1907.

GONZÁLEZ CALLEJA Eduardo, *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia, política en la España de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.

GONZÁLEZ CALLEJA Eduardo, *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.

GRIFFITHS Arthur, *Mysteries of police and crime: a general survey of wrongdoing and its pursuit*, Vol. II, Londres, Cassel, 1899.

GUTIÉRREZ MOLINA José L., *El estado frente la anarquía. Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1982)*, Madrid, Síntesis, 2008.

JENSEN Richard B., *The battle against anarchist terrorism. An International History, 1878-1934*. London, Cambridge University Press, 2004.

JOLL James, *Los anarquistas*, 2ª ed., Barcelona, Grijalbo, 1978.

HERRERÍN LÓPEZ Ángel, *Anarquía, dinamita, y revolución social: violencia y represión de la España de entre siglos, 1868-1909*, Madrid, Catarata, 2011.

LIDA Clara E., "Agrarian Anarchism in Andalusia. Documents on the Mano Negra", *International Review of Social History*, nº 14 (1969), pp. 315-352.

LIDA Clara E., *Anarquismo y revolución en la España del XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1972.

LIDA Clara E., *El discurso de la clandestinidad anarquista*, en Bert Hofmann, Pere JOAN I TOUS, Manfred TIETZ (coords.), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Madrid, Vervuert Verlag/Iberoamericana, 1995, pp. 57-68.

LIDA Clara E., *Hacia la clandestinidad anarquista. De la Comuna de París a Alcoy, 1871-1874*, *Historia Social*, nº 46 (2003), pp. 49-66.

LIDA Clara E., *La Mano Negra: anarquismo agrario en Andalucía*, Madrid, Zero, 1972.

LIDA Clara E., *La Mano Negra: anarchisme rural, sociétés clandestines et répression en Andalousie (1870-1888)*, Moutreuil, L'échappée, 2011.

LIDA Clara E., "Para repensar la mano negra. El anarquismo español durante la clandestinidad", *Historia social*, nº 74 (2012), pp. 3-22.

LIDA Clara E., ZAVALA ZAPATA Iris M., *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, Nueva York, Las Américas Publishing Co., 1970.

LOPÉZ ESTUDILLO Antonio, *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflitividad Social Agraria y Crisis Finisecular (1868-1900)*, Córdoba, La Puritana, 2001.

LUPO Salvatore, *Quando la mafia trovò l'America*, Turín, Einaudi, 2008.

MARTÍN Sebastián, "Criminalidad política y peligrosidad social en la España contemporánea (1870-1970)", *Quaderni Fiorentini per lo studio della storia del pensiero giuridico moderno*, n° 38 (2009), pp. 861-951, p. 896 n. 69.

MAURICE Jacques, "Conflicto agrario y represión preventiva, los grandes procesos de Jerez en 1883", *Estudios de Historia Social*, n. 22-23 (1982), pp. 239-252.

MAURICE Jacques, *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Grijalbo, 1990.

MAURICE Jacques, "El anarquismo en el campo andaluz: una interpretación", *Revista de estudios regionales*, n° 24 (1989), pp. 79-96.

MIGUEL GONZÁLEZ Román, *La pasión revolucionaria: culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007.

MONTAÑÉS Enrique, "El anarquismo en Andalucía. De la F.R.E. a la Mano Negra y el asalto campesino a Jerez", en Manuel L. GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Diego CARO CANCELA (coords.) *La utopía racional: estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Ed. Universidad de Granada, 2001, pp. 53-80.

CARO CANCELA Diego, *Los movimientos sociales en la Restauración 1874-1900*, en Encarnación L. LÓPEZ, Leandro Á. REY (coords.), *Historia de Andalucía contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998, pp. 279-298.

CARO CANCELA Diego, "125 años de "La Mano Negra": crímenes y represión sobre el movimiento obrero de Andalucía", *Andalucía en la historia*, N. 25 (2009), pp. 54-59.

MADRID Jean, *La mano negra: caciques y señoritos contra los anarquistas*, Madrid, Temas de hoy, 1998.

MORANGE Claude, *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2006.

NETTLAU Max (LAMBERET Renée), *La première internationale en Espagne (1868-1888)*, Dordrecht, D. Reidel Publ. C., 1969.

OLAYA MORALES Francisco, *Historia del movimiento obrero español (siglo XIX)*, Madrid, Nossa y J. Ed., 1994.

OPISSO Alfredo, *La Guardia Civil y su tiempo*, Barcelona, Ed. Molina y Maza, 1911.

PANTOJA ANTÚNEZ José L., RAMÍREZ LÓPEZ Manuel, *La Mano negra: memoria de una represión*, Cádiz, Quorum, 2000.

PITKIN Thomas M., CORDASCO Francesco, *The Black Hand. A Chapter in Ethnic Crime*, Totowa (N. Y.), Littlefield, Adams & Co., 1977.

KAPLAN Temma, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868-1903*, Barcelona, Grijalbo, 1977.

TUÑÓN DE LARA Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, 1972.

TUÑÓN DE LARA Manuel, *La España del siglo XIX (1808-1914)*, París, Club del libro español, 1961.

VILLARES Ramón y MORENO LUZÓN Javier, *Restauración y Dictadura*, vol. 7. de la obra Josep FONTANA y Ramón VILLARES (dirs.), *Historia de España*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2009.

ZAVALA ZAPATA Iris M., "Las sociedades secretas: prehistoria del los partidos políticos españoles", *Bulletin Hispanique*, n° 1-2 (1970), pp. 113-147.

ZAVALA ZAPATA Iris M., *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, Siglo XXI, 1971.

WAGGONER Glenn, *The Black Hand Mystery; rural unrest and social violence in Southern Spain, 1881-1883*, en Robert J. BEZUCHA, *Modern European Social History*, Lexington (Mass.), D.C. Heath & Co., 1972, pp. 161-191.